

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la Licitación Pública, Internacional bajo la Cobertura de los tratados, electrónica, número OA-019GYR047-T64-2014, bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, consolidada para la adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para el ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, electrónica, bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada número OA-019GYR047-T64-2014, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo antes citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en 2014, supera los 46 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS				
2010	2011	2012	2013	2014
\$24,355,590,600	\$27,980,907,527	\$37,698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional

(SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), así como instituciones de salud a nivel Estatal.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la Secretaría de la Defensa Nacional, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos de licitación para la compra consolidada de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. En 2013, además de las entidades y dependencias mencionadas anteriormente, se tomó la decisión de incluir a la Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica (para el Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez moreno"; Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Juan N. Navarro" y Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc", "Iztapalapa" y "Zacatenco") quienes firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 43 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/TP=tsociales>).

Para el procedimiento de adquisición de medicamentos 2014, que tiene por objeto cubrir las necesidades del ejercicio 2015, se suscribió un convenio de colaboración en el que participan 46 entidades públicas, con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes o beneficiarios, en las mejores condiciones para el Estado, el que se adjunta a este informe como **Anexo 1** de este informe.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/8MACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre del 2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública de su designación como Testigo Social en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el

Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

La colaboración del Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, electrónica, número OA-019GYR047-T64-2014, bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora, sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (Convocatorias y sus Anexos, investigación de mercado, y cualquier

otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata la adquisición de los bienes, la contratación de servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad Convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana, fue para la adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02/01/2008), para cubrir necesidades de 46 dependencias y entidades encargadas de prestar servicios de salud.

El procedimiento de licitación convocado por el IMSS (Convocante) estuvo dividido en 15 partidas, las cuales fueron concursadas a través de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, utilizando medios electrónicos a través del portal CompraNet.

El detalle de cada una de las partidas es el siguiente:

Partida	Grupo	Clave	Descripción
T	010	429	Salbutamol suspensión en aerosol cada inhalador contiene: salbutamol 20 mg o sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol envase con inhalador con 200 dosis de 100 microgramos.



Partida	Grupo	Clave	Descripción
2	010	474	Hidrocortisona solución inyectable cada frasco ampula contiene: succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.
3	010	2127	Amoxicilina suspensión oral cada frasco con polvo contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).
	010	2128	Amoxicilina capsula cada capsula contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 capsulas.
4	010	2144	Loratadina tableta o gragea cada tableta o gragea contiene: loratadina 10 mg envase con 20 tabletas o grageas.
5	010	2188	Ipratropio -salbutamol solución cada ampolleta contiene: bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.
6	010	2247	Cinitaprida comprimido cada comprimido contiene bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase con 25 comprimidos.
	010	2248	Cinitaprida granulado 1mg envase con 30 sobres
7	010	2540	Telmisartan tableta cada tableta contiene: telmisartan 40 mg envase con 30 tabletas.
8	010	2617	Levetiracetam tableta cada tableta contiene: levetiracetam 500 mg envase con 60 tabletas.
	010	2618	Levetiracetam tableta cada tableta contiene: levetiracetam 1 000 mg envase con 30 tabletas.
9	010	2622	Valproato de magnesio tableta con cubierta entérica cada tableta contiene valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico. Envase con 40 tabletas.
10	010	2649	Pramipexol tableta cada tableta contiene diclorhidrato de pramipexol monohidratado 0.5 mg envase con 30 tabletas.
	010	2650	Pramipexol tableta cada tableta contiene diclorhidrato de pramipexol monohidratado 1.0 mg envase con 30 tabletas.
11	010	3422	Ketorolaco trometamina solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.
12	010	4096	Irbesartan tableta 300 mg envase con 28 tabletas
13	010	4117	Pentoxifilina tableta o gragea de liberación prolongada cada tableta o gragea contiene: pentoxifilina 400 mg envase con 30 tabletas o grageas.

Partida	Grupo	Clave	Descripción
14	010	4166	Ácido risedronico gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: risedronato sódico 5 mg envase con 28 grageas o tabletas.
	010	4167	Ácido risedronico gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: risedronato sódico 35 mg envase con 4 grageas o tabletas.
15	010	4185	Ácido ursodeoxicólico capsula cada capsula contiene: ácido ursodeoxicólico 250 mg envase con 50 capsulas.

La información detallada del requerimiento de piezas de cada entidad puede ser consultada en el **Anexo 2** de este documento.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de licitación monitoreado por Transparencia Mexicana

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de "Un México Incluyente".

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012- 2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación y vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad a la minuta de fecha 15 de agosto del 2013, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 17, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 13, fracción II del RLAASSP, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos.

La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos, son responsabilidad de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que éste se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, RLAASSP, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS (entidad convocante) la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, oficios de suficiencia o autorización presupuestaria, de costo-beneficio e investigación de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. Transparencia Mexicana solicitó al IMSS esta información, a través de la Titular de la División De Bienes Terapéuticos.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 3**, de este informe.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Ofertas Subsecuentes de Descuentos
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, entidad convocante, para la revisión del proyecto y Convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Revisión y publicación de la Convocatoria	16/10/2014
Junta de Aclaraciones	21/11/2014
Recepción y apertura de proposiciones	28/11/2014
Ofertas Subsecuentes de Descuentos	02/12/2014
Fallo	04/12/2014
Firma de Contrato	15 al 18/12/2014

3.4.1. Revisión de la Preconvocatoria

Transparencia Mexicana constató que el IMSS publicó en CompraNet, el día 29 de septiembre del 2014, el proyecto de Convocatoria a la licitación PA-019GYR047-N54-2014, mediante archivo OA-T64-2014 para la compra consolidada de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP, el proyecto de Convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de CompraNet, para que los interesados formularan los comentarios y recomendaciones al proyecto. La preconvocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados del 29 de septiembre al 10 de octubre y la convocante dio respuesta a comentarios y preguntas el 16 de octubre del 2014, a través de CompraNet.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar la preconvocatoria previo a su publicación; sin embargo la revisó durante el periodo de publicación para conocimiento de los interesados, y formuló comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana a la preconvocatoria de la licitación que se reporta, fueron compartidos con el IMSS.

De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:

- Procedimientos de recepción, órdenes de suministro y otros, no homogéneos. Transparencia Mexicana sugirió que se estudiara la posibilidad de homologar los procedimientos para las entidades e instituciones consolidadas.
- Transparencia Mexicana observó que la redacción y sintaxis del documento es mejorable, por lo que sugirió cambios en este sentido.
- Transparencia Mexicana formuló sugerencias para supuestos de abastecimiento simultáneo.
- Transparencia Mexicana realizó comentarios con respecto a las causales de desechamiento de propuestas.
- Sugirió la adición de conceptos en el índice de definiciones de la Convocatoria.

3.4.2. Publicación de Convocatoria

De acuerdo al artículo 30 de la LAASSP, la Convocatoria fue publicada en CompraNet el 16 de octubre del 2014. Asimismo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de octubre del 2014. En la Convocatoria, se observa el cumplimiento del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en CompraNet.

3.4.3. Junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el acto de la junta de aclaraciones de la licitación que se reporta, se realizó el 21 de noviembre de 2014 e inició a las 10:00 horas, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria. La junta de aclaraciones fue presidida por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS designada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Al acto asistieron representantes de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, de la División de Investigación de Mercados, del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, de la Subdirección de Abasto Del ISSSTE, de PEMEX, de la SEMAR, de la Secretaría de Salud del D.F., del Instituto Nacional de Rehabilitación, de los Servicios Atención Psiquiátrica, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas".

Transparencia Mexicana conoció que 113 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación para la compra consolidada de medicamentos grupo 010 que se reporta en este informe.

A continuación se presenta la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
1	Abamcu, S.A. de C.V.
2	Abastecedora de Fármacos, S.A. de C.V.
3	Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
4	Abasto Médico Institucional, S.A. de C.V.
5	AGR Outsourcing, S.A. de C.V.
6	Alvartis Pharma, S.A. de C.V.
7	Asofarma de México, S.A. de C.V.
8	Baxter, S.A. de C.V.
9	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
10	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.
11	Bruluagsa, S.A. de C.V.
12	Casa Marzam, S.A. de C.V.
13	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.
14	Cell Pharma, S. de R.L. de C.V.
15	Científica Vela Quin, S.A. de C.V.
16	Cobiter, S.A. de C.V.
17	Codifarma, S. A. de C. V.
18	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
19	Comercializadora Farmalus, S.A. de C.V.
20	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
21	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
22	Comercializadora Rugase, S.A. de C.V.
23	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
24	Corporación Armo, S.A. de C.V.
25	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.
26	Diagnóstico y Cirugía, S.A. de C.V.
27	Dibiter, S.A. de C.V.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
28	Dimefar, S.A. de C.V.
29	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V.
30	Distribuidora de Equipo Audiológico, S.A. de C.V.
31	Distribuidora de Medicamentos Fama, S.A. de C.V.
32	Distribuidora de Medicamentos Itzamna, S.A. de C.V.
33	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.
34	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
35	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.
36	Distribuidora Sevi, S.A. de C.V.
37	El Mercado Hospitalario, S.A. de C.V.
38	Encore Distribuciones Especializadas, S. de R.L. de C.V.
39	Exfarma, S.A. de C.V.
40	Farmacéutico Empresarial Martínez, S.A. de C.V.
41	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
42	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.
43	Farmadescuento, S. A. de C. V.
44	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.
45	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.
46	Global Business Group, S.A. de C.V.
47	Grupo Ivey, S.A. de C.V.
48	Grupo 5 Comercializadora de Productos Mexicanos, S.A. de C.V.
49	Grupo Farmacéutico Santo Tomás, S.A. de C.V.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
50	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
51	Grupo Fyrme, S.A. de C.V.
52	Grupo Gipson, S.A. de C.V.
53	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
54	Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales, S. de R.L.
55	Innovare R & D, S.A. de C.V.
56	Insumos Jar, S.A. de C.V.
57	Insumos Médicos Mar de Cortés, S.A. de C.V.
58	Insumos y Suministros, S.A. de C.V.
59	Integración Farmacéutica y Equipo Médico, S.A. de C.V.
60	La Cima del Éxito, S.A. de C.V.
61	Laboratorio Raam de Sahuayo, S. A. de C. V.
62	Laboratorios Alpha, S.A. de C.V.
63	Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.
64	Laboratorios Cryopharma, S. A. de C. V.
65	Laboratorios Del Río, S.A.
66	Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C.V.
67	Laboratorios Liomont, S.A. de C.V.
68	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
69	Laboratorios Pizzardi, S.A. de C. V.
70	Laboratorios Salus, S. A. de C.V.
71	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.
72	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.
73	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
74	Lomedic, S.A. de C.V.
75	Marketing Medicinal, S.A. de C.V.
76	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.
77	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
78	Mercfarma, S.A. de C.V.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
79	Mesalud, S.A. de C.V.
80	Nadro S.A.P.I., de C.V.
81	Novag Infancia, S.A. de C.V.
82	Nucitec, S.A. de C.V.
83	Nutrición Médica y Tecnología, S.A. de C.V.
84	Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.
85	Pego, S.A. de C.V.
86	Pharmacia & Upjohn, S.A. de C.V.
87	Phármacos Exakta, S.A. de C.V.
88	Pharmagen, S.A. de C.V.
89	Pihcsa Medica, S.A. de C.V.
90	Probiomed, S.A. de C.V.
91	Prodifam, S.A. de C.V.
92	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
93	Proimmune de México, S.A. de C.V.
94	Promotora Proidem, S.A. de C.V.
95	Proquigama, S.A. de C.V.
96	Protein, S.A. de C.V.
97	Proveedora de Insumos Hospitalarios y Medicamentos al Mayoreo, S.A. de C.V.
98	Pse Outsourcing, S.A. de C.V.
99	Psicofarma, S.A. de C.V.
100	Química Industrial del Agua, S.A. de C.V.
101	Ragar, S.A. de C.V.
102	Ralca, S.A. de C.V.
103	Randall Laboratories, S.A. de C.V.
104	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
105	Rex Farma, S.A. de C.V.
106	Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V.
107	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
108	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.
109	Servicio Empresarial Total, S.A. de C.V.

Licitantes que generaron formato de registro de participación	
No.	
110	Soporte Médico Integral, S.A. de C.V.
111	Suplimex, S.A. de C.V.

Licitantes que generaron formato de registro de participación	
No.	
112	Zagapharm, S.A. de C.V.
113	Zigor México, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que en cumplimiento a lo establecido en la LAASSP, el RLAASP y en la Convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 10:00 horas, del 20 de noviembre de 2014 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones), 13 licitantes enviaron 269 preguntas a través del sistema CompraNet.

Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico CompraNet, para la junta de aclaraciones, fueron las siguientes:

No.	Razón Social de los licitantes	Número de preguntas y respuestas	Núm. Preguntas a las aclaraciones y respuestas
1	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	8	1
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	22	9
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	54	1
4	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	22	0
5	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	31	0
6	Casa Marzam, S.A. de C.V.	14	14
7	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	15	0
8	Probiomed, S.A. de C.V.	16	3
9	Proimmune, S.A. de C.V.	1	0
10	Proquigma, S.A. de C.V.	47	0
11	Ralca, S.A. de C.V.	8	0
12	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	3	0
13	Savi Distribuciones, S.A. DE C.V.	28	0
TOTAL		269	28

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS diera respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado para ese fin en la Convocatoria, quien las hizo del conocimiento de los licitantes el 21 de noviembre, a las 11:30 horas, a través del portal de CompraNet.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que en la junta de aclaraciones el IMSS hizo del conocimiento de los licitantes, 30 aclaraciones generales a la Convocatoria, con las que se

actualizó la información sobre las condiciones del presente procedimiento en términos de la LAASSP.

El IMSS informó a los licitantes que contarían con 6 horas a partir de la publicación de las aclaraciones a la Convocatoria y respuestas en CompraNet, para revisar y formular las preguntas sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas. Una vez vencido el plazo, el IMSS ingresó al portal de CompraNet donde recibió 28 preguntas formuladas por 5 licitantes. El acta de la Junta de Aclaraciones con el total de preguntas y respuestas se difundió a través de CompraNet el 21 de noviembre, a las 20:20 horas.

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

3.4.4. Recepción y apertura de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 27 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas. Este acto fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes a través de CompraNet recibiendo propuestas de 17 licitantes.

Una vez descargadas las propuestas de los licitantes, a las 21:00 horas del 27 noviembre, se publicó en el sistema CompraNet, el "Aviso de cierre del evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Convocatoria".

El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

Número de licitantes que ofertaron	Total de partidas en las que se recibieron ofertas	Cantidad de bienes requeridos
16	15	55,640,560

Las proposiciones presentadas en forma electrónica a través del sistema CompraNet correspondieron a las siguientes empresas:

No.	Razón Social
1	AGR Outsourcing, S.A. de C.V.

No.	Razón Social
2	Blonova Laboratorios, S.A. de C.V.
3	Cobiter, S.A. de C.V.
4	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
5	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.
6	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
7	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
8	Grupo Fyrme, S.A. de C.V.
9	Importing & Exporting, S. A. de C. V.
10	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
11	Pihcsa Medica, S. A. de C. V.
12	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
13	Prodifam, S. A. de C.V.
14	Proquigama, S.A. de C.V.
15	Ralca, S.A. de C.V.
16	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.

El detalle de las propuestas presentadas se encuentra en el **Anexo 4** de este informe.

3.4.5. Evaluación de Proposiciones

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, con posterioridad a la recepción de propuestas, el IMSS realizó su evaluación.

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones técnicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con lo asentado en el numeral 9.1 de la Convocatoria, considerando la revisión de los siguientes puntos:

- La información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Los bienes ofertados cumplieron con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la Convocatoria, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.
- La evaluación de las proposiciones se realizó comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se realizó sobre la descripción de la clave que correspondía al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos vigentes.
- La clave ofertada debía considerar lo asentado en el registro sanitario y documentación que acompañaba como parte de su oferta, solicitando entre los requisitos de la Convocatoria que

los medicamentos ofertados deberían acreditar documentalmente con su registro sanitario ser considerados como medicamentos genéricos, antes genéricos intercambiables, o de referencia.

- Que los bienes ofertados se apegaran a la descripción y presentación establecida en el Anexo 20 (veinte) de la Convocatoria y las modificaciones que resultaron de la junta de aclaraciones, asimismo al modo de uso establecido en el Cuadro Básico.

Para realizar la evaluación de las proposiciones económicas, Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones económicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con el numeral 9.2 de la Convocatoria, en particular se verificaron los siguientes puntos:

- Se analizaron los precios ofertados por los licitantes, las operaciones aritméticas, clave, descripción, cantidad máxima, procedencia, producto denominado, nombre y R.F.C. del fabricante de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo Número 13 (trece) y con lo requerido en la presente Convocatoria.

La evaluación económica se realizó por partida, comparando entre sí todos los precios ofertados por los licitantes.

Derivado de la evaluación de las proposiciones, dos empresas manifestaron ser MIPYME y presentaron convenio de participación conjunta, por lo que de acuerdo al artículo 38, fracción VII, de la LAASSP podrían participar en etapa de presentación de OSD o participar en la licitación sin formular propuestas en esta etapa.

Una vez vencido el plazo de 24 horas para realizar la evaluación de las propuestas, el 28 de noviembre a las 21:00 horas, el IMSS dio a conocer a través de CompraNet, el resultado de la evaluación legal y técnica de las propuestas recibidas, de conformidad con lo siguiente:

De la evaluación realizada, el IMSS determinó que las siguientes propuestas serían desechadas al no cumplir cabalmente los requisitos establecidos en la Convocatoria:

Clave	Licitantes	Titular del registro sanitario	Observaciones
2247 2540 4096	AGR Outsourcing, S.A. de C.V.	No indica números de registros sanitarios ni titulares.	No indicó Registros Sanitarios ni anexa documentos que avalen los bienes que está ofertando.
2540	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V. (2540, 184M99 SSA) 5435, 0208M79 SSA	Los Registros Sanitarios no acreditaron la presentación o descripción requerida en el anexo 20 de la presente Convocatoria.



Clave	Licitantes	Titular del registro sanitario	Observaciones
			Se solicitó Telmisartan tableta de 40 mg.; sin embargo el registro sanitario indicó solo 20 mg para el país de fabricación Alemania.
2622	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Loeffler, S.A. de C.V. (2622, 095M2014 SSA) Protein, S.A. de C.V. (2622, 067M2003 SSA) TECNOFARMA, S.A. de C.V. (2622, 262M2000 SSA)	Los Registros Sanitarios no acreditan la presentación o descripción requerida en el anexo 20 de la presente Convocatoria. 2622, 095M2014 SSA, 067M2003 SSA Y 262M2000 SSA: Se solicitó tableta con cubierta entérica, que contiene valproato de magnesio de 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico; sin embargo, en los documentos presentados, en la fórmula de la presentación no se contempló la equivalencia del valproato de magnesio en ácido valproico.
2622	Prodifam, S.A. de C.V.	PsicofarmA, S.A. de C.V. (2622, 217M2000 SSA)	Los Registros Sanitarios no acreditan la presentación o descripción requerida en el anexo 20 de la presente Convocatoria. 2622, 217M2000 SSA: se solicitó tableta con cubierta entérica, que contiene valproato de magnesio de 200 mg equivalente a 185,6 mg de ácido valproico; sin embargo en los documentos presentados, en la fórmula de la presentación no se contempla la equivalencia del valproato de magnesio en ácido valproico.
4185	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. (4185, 013M2011 SSA) Nafar Laboratorios, S.A. de C.V. (4185, 121M2010 SSA) Evolution Proces, S.A. de C.V. (4185, 332M2014 SSA)	No incluye en su proposición los anexos número 7, 7 bis u 8. suscritos por el licitante, donde manifieste que los bienes a adquirir sean de origen nacional o de importación de algún país con el que se haya celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras., Lo anterior por tratarse de una licitación internacional bajo la cobertura de los tratados, Por lo cual incumple con lo establecido en los numerales 6.1 inciso F) Y G), 9, 9.1, 10 inciso A) de la presente Convocatoria.
2127	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Laboratorios Solfran, S.A. de C.V. (2127, 288M96 SSA)	El Registro Sanitario no acredita ser genérico (antes G.I.) tal como se requiere en el anexo 20 de la Convocatoria.
2127	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Comercializadora Farmacéutica MD, S.A. de C.V. (2127, 59020 SSA)	
2622 4167	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Tecnofarma, S.A. de C.V. (2622, 262M2000 SSA) Probiomed, S.A. de C.V. (4167, 402M2008 SSA)	Los trámites de prórroga de los Registros Sanitarios no fueron solicitados antes de los 150 días naturales de la fecha que concluya la vigencia; lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud.
4117	Cobiter, S.A. de C.V.	Tecnofarma, S.A. de C.V. (4117, 344M99 SSA)	

Clave	Licitantes	Titular del registro sanitario	Observaciones
2622 4166 4167	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Tecnofarma, S.A. de C.V. (2622, 262M2000 SSA) PROBIOMED, S.A. de C.V. (4166, 402M2008 SSA) (4167, 402M2008 SSA)	
4117	Grupo Fyrme, S.A. de C.V.	Tecnofarma, S.A. de C.V. (4117, 344M99 SSA)	
4166 4167	Importing & Exporting, S.A. de C.V.	Innovare R&D, S.A. de C.V. (4166, 359M2007 SSA) (4167, 359M2007 SSA)	
4166 4167	Proquigama, S.A. de C.V.	Probiomed, S.A. de C.V. (4166, 402M2008 SSA) (4167, 402M2008 SSA)	

El IMSS dio a conocer las propuestas que como resultado del proceso de evaluación resultaron ser técnicamente solventes, ya que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria, e identificó a aquellas que podrían participar en el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para cada partida.

Las proposiciones técnicamente solventes, en la evaluación legal y técnica que acreditaron los requisitos establecidos en la Convocatoria, para cada partida y, por lo tanto, podían participar en las OSD fueron:

Propuestas técnicas solventes de la Licitación OA-019GYR047-T64-2014					
Partida	Clave	Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado (en pesos)	Valor Ofertado (en pesos)
1	429	Productos e Insumos para la Salud S.A. de C.V.	4,254,947	\$18.17	\$77,312,386.99
	429	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.		\$18.72	\$79,652,607.84
2	474	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	139,645	\$599.80	\$83,759,071.00
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.		\$620.00	\$86,579,900.00
3	2127	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	2,773,217	\$11.69	\$32,418,906.73
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$13.80	\$38,270,394.60
	2128	Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V.	9,491,202	\$8.10	\$76,878,736.20
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$9.50	\$90,166,419.00



Propuestas técnicas solventes de la Licitación OA-019GYR047-T64-2014					
Partida	Clave	Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado (en pesos)	Valor Ofertado (en pesos)
4	2144	Comercializadora De Productos Institucionales, S.A. de C.V.	9,891,315	\$3.65	\$36,103,299.75
5	2188	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	736,012	\$112.27	\$82,632,067.24
		Ralca, S.A. de C.V.		\$133.45	\$98,220,801.40
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$218.80	\$161,039,425.60
7	2540	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	2,854,824	\$90.00	\$256,934,160.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$112.00	\$319,740,288.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.		\$118.27	\$337,640,034.48
8	2617	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	281,008	\$460.71	\$129,463,195.68
		Cobiter S.A. de C.V.		\$557.00	\$156,521,456.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$588.44	\$165,356,347.52
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.		\$614.28	\$172,617,594.24
		Proquigama, S.A. de C.V.		\$900.00	\$252,907,200.00
	2618	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	381,529	\$460.71	\$175,774,225.59
		Cobiter S.A. de C.V.		\$557.00	\$212,511,653.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$573.10	\$218,654,269.90
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.		\$614.28	\$234,365,634.12
		Proquigama, S.A. de C.V.		\$900.00	\$343,376,100.00
9	2622	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	3,293,564	\$29.90	\$98,477,563.60
10	2649	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	297,013	\$275.00	\$81,678,575.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$322.10	\$95,667,887.30

Propuestas técnicas solventes de la Licitación OA-019GYR047-T64-2014					
Partida	Clave	Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado (en pesos)	Valor Ofertado (en pesos)
	2650	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	115,853	\$550.00	\$63,719,150.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.		\$645.72	\$74,808,599.16
11	3422	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	10,576,009	\$3.65	\$38,602,432.85
12	4096	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	45,475	\$311.36	\$14,159,096.00
		Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.		\$480.00	\$21,828,000.00
13	4117	Cobiter S.A. de C.V.	7,561,308	\$19.90	\$150,470,029.20
		Grupo Fyrme SA de CV		\$20.36	\$153,948,230.88
		Prodifam, S.A. de C.V.		\$30.00	\$226,839,240.00
14	4166	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	255,402	\$120.50	\$30,775,941.00
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.		\$123.00	\$31,414,446.00
		Pihcsa Medica, S.A. de C.V.		\$135.00	\$34,479,270.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.		\$149.57	\$38,200,477.14
	4167	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	454,367	\$120.50	\$54,751,223.50
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.		\$124.30	\$56,477,818.10
		Pihcsa Medica, S.A. de C.V.		\$135.00	\$61,339,545.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.		\$149.57	\$67,959,672.19
15	4185	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	254,308	\$216.44	\$55,042,423.52
		Comercializadora De Productos Institucionales, S.A. de C.V.		\$221.76	\$56,395,342.08
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.		\$236.75	\$60,207,419.00

En el acta de presentación de propuestas el IMSS estableció el orden en que se realizarían las OSD, precisando el orden de ejecución de las subastas, para cada partida:

Orden	Partida	Clave	Propuesta más baja
1	8	2617	460.71
		2618	460.71
2	7	2540	90.00
3	10	2649	275.00

Orden	Partida	Clave	Propuesta más baja
		2650	550.00
4	5	2188	112.27
5	14	4166	120.50
		4167	120.50
6	13	4117	19.90
7	15	4185	216.44
8	3	2127	11.69
		2128	8.10
9	2	0474	599.80
10	1	0429	18.17
11	12	4096	311.36
12	4	2144	3.65
13	9	2622	29.90
14	11	3422	3.65

3.4.6. Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Conforme a lo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas, las Ofertas Subsecuentes de Descuentos¹ dieron inicio el 2 de diciembre a las 9:00. El IMSS informó a los licitantes las características de cada una de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, previo al inicio de las mismas y con al menos 1 minutos de anticipación.

¹ De acuerdo con los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos", esta puede ser descendente o ascendente:

Inglesa o Descendente. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas pujan (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho tiempo se presente una oferta, el periodo se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.

Holandesa o Ascendente. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo hace del conocimiento de las empresas para que tomen esta oferta o no. Si en el periodo de tiempo establecido por la entidad convocante ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas acepta la oferta, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, concluye la subasta.

Transparencia Mexicana observó que la duración total de la subasta fue de 2 horas 25 minutos, por las 14 partidas. La participación de los licitantes y las ofertas presentadas para cada una de las partidas se puede ver en el siguiente cuadro.

Desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos										
Orden de la puja	Partida	Clave	Precio de salida de la puja	Precio base/oferta inicial	Monto de los Decrementos mínimos	Múltiplos si ó no	Tipo de subasta	Monto de los Incrementos	Duración (minutos)	Precio final (pesos)
1	8	2617	460.71	220,000,000.00	No aplica	No aplica	Holandesa	7,000,000	00:01	220,000,000.00
		2618	460.71							
2	7	2540	90	63.00	No aplica	No aplica	Holandesa	2	00:01	63.00
		2649	275							
4	10	2650	550	102,000,000.00	No aplica	No aplica	Holandesa	3,000,000	12:43	138,000,000.00
		2188	112.27							
5	14	4166	120.5	85,000,000.00	1,000,000.00	Si	Inglesa	No aplica	10:00	84,000,000.00
		4167	120.5							
6	13	4117	19.9	17.50	0.20	Si	Inglesa	No aplica	10:00	17.30
		4185	216.44							
7	15	2127	11.69	192.00	2.00	Si	Inglesa	No aplica	10:00	190.00
		2128	8.1							
8	3	474	599.8	79,700,000.00	1,000,000.00	Si	Inglesa	No aplica	10	Sin propuestas
		429	18.17							
9	2	4096	311.36	200.00	No aplica	No aplica	Holandesa	5	00:03	200.00
		2144	3.65							
10	1	2622	29.9	20.00	0.05	No	Inglesa	No aplica	05:00	3.60
		3422	3.65							
11	12	474	599.8	532.00	5.00	No	Inglesa	No aplica	10	530.00
		429	18.17							
12	4	4096	311.36	200.00	No aplica	No aplica	Holandesa	5	00:03	200.00
		2144	3.65							
13	9	2622	29.9	20.00	0.20	No	Inglesa	No aplica	05:00	Sin propuestas
		3422	3.65							
14	11	474	599.8	532.00	5.00	No	Inglesa	No aplica	10	530.00
		429	18.17							
15	10	4096	311.36	200.00	No aplica	No aplica	Holandesa	5	00:03	200.00
		2144	3.65							
16	13	2622	29.9	20.00	0.20	No	Inglesa	No aplica	05:00	Sin propuestas
		3422	3.65							
17	14	474	599.8	532.00	5.00	No	Inglesa	No aplica	10	530.00
		429	18.17							
18	11	4096	311.36	200.00	No aplica	No aplica	Holandesa	5	00:03	200.00
		2144	3.65							
19	12	2622	29.9	20.00	0.20	No	Inglesa	No aplica	05:00	Sin propuestas
		3422	3.65							

3.4.7. Fallo

Transparencia Mexicana observó que el acto de fallo inicialmente anunciado en la Convocatoria para el 2 de diciembre, fue diferido para el 4 de noviembre del 2014, a las 19:00 horas, conforme a lo establecido en el acta correspondiente a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. El acto de fallo fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

La Convocante informó que como resultado de esta licitación, las partidas que se declararon desiertas fueron:

Partida	Clave	Descripción	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
3	2127	Amoxicilina suspensión oral cada frasco con polvo contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	205,157	627,677	1,798,776	0	114,190	27,437	0	2,773,217
	2128	Amoxicilina cápsula cada cápsula contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas.	5,463,197	1,441,127	2,296,626	441	204,949	83,862	1,000	9,491,202
9	2622	Valproato de magnesio tableta con cubierta enterica cada tableta contiene valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico. Envase con 40 tabletas.	2,444,253	297,532	524,088	8,393	19,300	0	0	3,293,564

El resumen del total de piezas adjudicadas por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T64-2014, a cada proveedor, se puede consultar en el **Anexo 5** de este Informe.

Los montos adjudicados en cada licitación por cada una de las partidas adjudicadas, para cada institución fueron los siguientes:

Información de los montos adjudicados por institución y por cada partida de la licitación T-64 quedó como sigue:

Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019CYR047-T64-2014 (MXN)										
Partida	Clave	Licitante	Importe asignado IMSS	Importe asignado ISSSTE	Importe asignado SS	Importe asignado CCINSHAE	Importe asignado SEDENA	Importe asignado PEMEX	Importe asignado SEMAR	Importe máximo asignado
1	429	Productos E Insumos para la Salud, S.A. DE C.V.	36,440,301.35	5,003,961.85	11,615,728.75	18,849.80	1,424,833.05	263,114.35	119,822.10	54,886,611.25
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	9,199,095.00	1,263,203.50	0	0	0	66,417.50	0	10,528,716.00
2	474	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	24,893,040.00	3,473,090.00	37,517,640.00	290,970.00	411,280.00	268,180.00	0	66,854,200.00
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	6,246,212.00	871,416.00	0	0	0	67,032.00	0	7,184,660.00
4	2144	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	23,391,619.20	4,556,246.40	6,578,798.40	2,138.40	481,312.80	390,340.80	208,278.00	35,608,734.00
5	2188	Raica, S.A. de C.V.	42,826,400.00	9,856,600.00	17,050,300.00	204,200.00	1,781,600.00	1,882,100.00	0	73,601,200.00
7	2540	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	72,071,118.00	74,325,762.00	29,958,854.00	11,340.00	1,338,939.00	2,147,859.00	0	179,853,912.00
8	2617	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	78,507,416.61	0	6,237,139.86	95,950.89	3,046,855.77	5,410,102.95	0	93,297,466.08

Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T64-2014 (MXN)

Partida	Clave	Licitante	Importe asignado IMSS	Importe asignado ISSSTE	Importe asignado SS	Importe asignado CCINSHAE	Importe asignado SEDENA	Importe asignado PEMEX	Importe asignado SEMAR	Importe máximo asignado
	2618	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	88,291,751.31	36,889,963.11	0	3,984.12	1,485,744.75	0	0	126,671,443.29
10	2649	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	51,442,056.00	23,584,743.00	1,202,688.00	0	649,442.00	841,464.00	0	77,520,393.00
	2650	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	59,619,708.00	0	0	0	855,558.00	0	0	60,475,266.00
11	3422	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	25,069,354.13	4,261,777.26	4,366,849.90	75,928.09	539,013.64	557,867.40	135,799.37	35,006,589.79
12	4096	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	0	0	9,095,000.00	0	0	0	0	9,095,000.00
13	4117	Cobiter, S.A. de C.V.	89,627,667.00	11,576,191.20	3,094,295.30	9,999.40	876,937.00	259,690.30	0	105,444,780.20
		Grupo Fyrme, S.A. de C.V.	22,665,947.50	2,927,487.50	0	0	0	65,660.00	0	25,659,095.00
14	4166	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	1,161,625.44	22,865,654.80	18,697.72	0	171,593.00	0	0	24,217,570.96
		Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	291,878.76	5,745,277.76	0	0	0	0	0	6,037,156.52
	4167	Bionova Laboratorios, S.A.	42,505,124.52	0	0	0	638,444.30	0	0	43,143,568.82

Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019CYR047-T64-2014 (MXN)

Partida	Clave	Licitante	Importe asignado IMSS	Importe asignado ISSSTE	Importe asignado SS	Importe asignado CCINSHAE	Importe asignado SEDENA	Importe asignado PEMEX	Importe asignado SEMAR	Importe máximo asignado
		de C.V.								
		Compañía Internacional Médica, S. A. DE C. V.	10,792,340.86	0	0	0	0	0	0	10,792,340.86
15	4185	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	28,152,680.00	7,926,990.00	737,580.00	9,500.00	1,646,540.00	660,440.00	0	39,133,730.00
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	7,112,064.00	2,002,560.00	0	0	0	166,848.00	0	9,281,472.00
Monto total adjudicado			720,307,399.68	217,130,924.38	127,473,611.93	722,860.70	15,148,093.31	13,047,116.30	463,899.47	1,094,293,905.77

El resumen de montos adjudicados por proveedor y entidad para esta licitación se informa a continuación:

Proveedor	Importes Máximos Asignados en la Convocatoria T64										TOTAL	
	IMSS	ISSSTE	SS	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR					
Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	154,728,513.96	46,450,397.80	1,221,385.72	0.00	2,115,037.30	841,464.00	0.00					205,356,798.78
Cobiter, S.A. de C.V.	89,627,667.00	11,576,191.20	3,094,295.30	9,999.40	876,937.00	259,690.30	0.00					105,444,780.20
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	36,749,895.20	7,430,222.40	6,578,798.40	2,138.40	481,312.80	624,220.80	208,278.00					52,074,866.00
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	11,084,219.62	5,745,277.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					16,829,497.38
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	78,115,074.13	15,661,857.26	42,622,069.90	376,398.09	2,596,833.64	1,486,487.40	135,799.37					140,994,519.79
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	9,199,095.00	1,263,203.50	0.00	0.00	0.00	66,417.50	0.00					10,528,716.00
Grupo Fyrme, S.A. de C.V.	22,665,947.50	2,927,487.50	0.00	0.00	0.00	65,660.00	0.00					25,659,095.00
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	236,670,285.92	111,215,725.11	45,291,033.86	111,275.01	5,671,539.52	7,557,961.95	0.00					408,917,821.37
Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	36,440,301.35	5,003,961.85	11,615,728.75	18,849.80	1,424,833.05	263,114.35	119,822.10					54,886,611.25
Ralca, S.A. de C.V.	42,826,400.00	9,856,600.00	17,050,300.00	204,200.00	1,781,600.00	1,882,100.00	0.00					73,601,200.00
Total general	720,307,399.68	217,130,924.36	127,473,611.93	722,860.70	15,148,093.31	13,047,116.30	463,899.47					1,094,293,905.77

4.1.1. Firma de contratos

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario para cada una de las dependencias que participaron en esta licitación consolidada. La vigencia de los contratos abiertos derivados de este procedimiento de contratación será a partir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
IMSS	18 de diciembre de 2014	12:00 horas.
ISSSTE	17 de diciembre de 2014	12:00 horas
PEMEX	16 de diciembre de 2014	10:00 horas
SEDENA	15 de diciembre de 2014	10:00 horas
SEMAR	15 de diciembre de 2014	10:00 horas
SSA (ENTIDADES)	18 de diciembre de 2014	10:00 a 12:00 horas
CCINSHAE (HOSPITALES)		

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

Publicación de Pre Convocatoria y Convocatoria:

- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras, haciendo más claras las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.
- Asimismo, Transparencia Mexicana considera que sería conveniente homogenizar las condiciones para la entrega de los bienes, mismas que son establecidas desde la Convocatoria. Esto podría repercutir en la mejora de los procesos de entrega, así como en la disminución de costos al utilizar todas las dependencias un mismo esquema.

Procedimiento de licitación:

- Transparencia Mexicana observó que la entidad convocante dio respuesta a todas las preguntas, comentarios y observaciones formulados por los licitantes en la junta de aclaraciones. No obstante, en nuestra opinión sería conveniente contar con mayor tiempo para que el Testigo Social tenga oportunidad de hacer una revisión detallada de las respuestas de la Convocantes y en su caso formular los comentarios que sobre las mismas considere.
- Durante el desarrollo de las OSD el IMSS proporcionó a los licitantes una sala con la proyección del desarrollo en tiempo real de la OSD, el cual les permitía observar todas las ofertas que se realizaban por partida. Durante el desarrollo de las OSD la proyección presentó problemas en la red institucional o problemas con el equipo de cómputo, los cuales están obsoletos o no tienen la capacidad para acceder al sistema de las OSD, a través de CompraNet, por lo que constantemente se desconectaba del sistema, por lo que no fue posible ver las pujas. Transparencia Mexicana sugiere corregir esta situación y asignar equipos más modernos, así como mejorar la configuración del mismo y de la red institucional.
- Otro aspecto importante está relacionado con el estudio de mercado. En opinión del Testigo Social es necesario que la investigación de mercado sea elaborada con mayor oportunidad, para que la entidad convocante en colaboración con las entidades que participan en la consolidación analicen detalladamente los casos que deberán incluirse en la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, y cuáles no, así como las estrategias a utilizar para promover mayor competencia en esta modalidad.
- En atención a esta situación, recomendamos que el IMSS y el resto de las entidades que participan en la consolidación analicen cuáles son las áreas de oportunidad para estos bienes a fin de promover la participación.
- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras; haciendo más clara las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la Convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada

institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, OSD y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

8. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana tuvo acceso a los documentos de la licitación en cuestión. Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, número OA-019GYR047-T64-2014 mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada, y observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que Transparencia Mexicana cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 26 de septiembre y lo concluyó el 26 de diciembre del 2014.

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

11. Anexos

- | | |
|----------------|--|
| Anexo 1 | Convenio de Consolidación |
| Anexo 2 | Requerimientos por institución y por partida de la T64 |
| Anexo 3 | Información básica solicitada por TM como Testigo Social al IMSS de la T64 |
| Anexo 4 | Presentación de propuestas solventes de la licitación T-64 |
| Anexo 5 | Montos adjudicados por institución y por partida de la licitación T-64 |

Transparencia Mexicana, A.



Diciembre de 2014

ANEXO 1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MINUTA que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETRÓLULOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: *"...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL..."*.

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: *"1) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO"*, CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.



SALUD



Handwritten signature of SEMAR representative



POR LO QUE ES IMPERATIVO CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE, CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; TODA VEZ QUE "LA SALUD" ES UN FACTOR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VISIÓN QUE SE TIENE PARA ALCANZAR DICHO POTENCIAL.

PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ESTA ESTRATEGIA, ES NECESARIA UNA PLANEACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LARGO PLAZO, UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; ASÍ COMO SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; IMPLEMENTANDO TAMBIÉN POLÍTICAS QUE HAGAN FRENTE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, CON UN ENFOQUE HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA AVANZAR HACIA UNA VERDADERA SEGURIDAD UNIVERSAL, ESTA META REQUIERE EL IMPULSO A LA FORMALIDAD COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEXICANOS,

OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, IMPULSANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÍA OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4to. DE NUESTRA CARTA MAGNA.

PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CUMPLIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ES INDISPENSABLE QUE SE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.



EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ÉSTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y A LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUÍDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN AGRUPARSE PARA ADQUIRIR EN FORMA CONSOLIDADA LOS BIENES, PARA CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CIRCUNSTANCIAS DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

QUE DERIVADO DE LAS INVITACIONES QUE FORMULÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL IMSS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS Y HOSPITALES), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), TODAS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, A SABER:

LA SEDENA, REMITIÓ EL OFICIO NÚMERO RM-53-08195 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL GRAL. BGDA. MED. CIR. ANGEL SERGIO OLIVARES MORALES, DIRECTOR DE SANIDAD CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR PARTE DEL ISSSTE SE RECEPCIONARON LOS OFICIOS NÚMEROS DA/0206/2013 Y DA/308/2013 FECHADOS EL 20 Y 27 DE MARZO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, FORMALIZADOS POR EL C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO SU PARTICIPACIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SANIDAD NAVAL, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO 2079/13 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



SALUD



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLIS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES,

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:



SESAF



PEMEX

ACUERDOS

1.- LOS ENTES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIR DE FORMA CONSOLIDADA SUS BIENES, BUSCANDO CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y APOYAR EN SITUACIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

EN RAZÓN DE ELLO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS *PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS"*, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

2.- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL IMSS MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09-53-84-61-1510/3227 Y 09-53-84-61-1511/3260 DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2013, FORMALIZÓ LA INVITACIÓN OFICIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE ASESORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVEN.

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS UPCP/308/0178/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, NOMBRANDO AL *LICENCIADO ADOLFO ORTÍZ GUERRERO*, PARA QUE INTERVENGA EN CALIDAD DE ASESOR EN LOS EVENTOS EN CITA Y UNCP/309/NA/0298/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, SIGNADO POR



EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN; RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ



SALUD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LA QUE ELABORE EL (LOS) PROYECTO(S) DE CONVOCATORIA(S) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, DICHS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS SERÁN SOMETIDOS A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PARA CON ELLO AUTORIZAR LA(S) CONVOCATORIA(S) DEFINITIVA(S) A PUBLICARSE DE MANERA OFICIAL EN EL SISTEMA CompraNet.

5.- SE ACUERDA QUE EL IMSS SEA QUIEN DIFUNDA EN SU MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, EN LA FORMA Y PLAZO PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

6.- CON LA ANUENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y OBSERVANDO LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP FRACCIÓN V, Y TODA VEZ QUE, EL IMSS ES LA ENTIDAD DESIGNADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS, SE DETERMINA QUE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

7.- SE CONVIENE POR LAS PARTES TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS PARA LA SALUD EMITIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ASI COMO EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL Y CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL IMSS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

8.- SE ESTABLECE QUE PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS", LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTARÁN CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

9.- CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE CELEBRAR LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS); INTEGRAR EL



VAHID

RESEX



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBIEN CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS.

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL JUÁREZ, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

POR EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

POR LA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M.
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZÁRRAGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SAIUD



[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

POR ÉL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

C.P. JUAN AHLIACZIN PONCE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR
PETRÓLEOS MEXICANOS

DR. RODOLFO ROJAS RUBÍ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD

POR LA
SECRETARÍA DE MARINA

CAP. FRAG. SSN MG. PED. INTENSIV.
JAVIER LÓPEZ LANDEROS
DIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS.

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(HOSPITALES)

LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(ESTATAL)

DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE
BAJA CALIFORNIA

LIC. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PINZÓN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE
TLAXCALA

LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T64-2014										
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
1	429	Salbutamol suspensión en aerosol cada inhalador contiene; salbutamol 20 mg o sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol envase con inhalador con 200 dosis de 100 microgramos.	2,967,451	407,488	756,725	1,228	92,823	21,426	7,806	4,254,947
2	474	Hidrocortisona solución inyectable cada frasco ampula contiene; succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	58,709	8,191	70,788	549	776	632	0	139,645
3	2127	Amoxicilina suspensión oral cada frasco con polvo contiene; amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	205,137	627,677	1,798,776	0	114,190	27,437	0	2,773,217
	2128	Amoxicilina capsula cada capsula contiene; amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 capsulas.	5,463,197	1,441,127	2,296,626	441	204,949	83,862	1,000	9,491,202
4	2144	Loratadina tableta o gragea cada tableta o gragea contienen; loratadina 10 mg envase con 20 tabletas o grageas.	6,497,672	1,265,624	1,827,444	594	133,698	108,428	57,855	9,891,315
5	2188	Ipratropio -salbutamol solución cada ampolleta contiene; bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio; sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	428,264	98,566	170,503	2,042	17,816	18,821	0	736,012
6	2247	Cinitaprida comprimido cada comprimido contiene bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. Envase	169,238	1,510,905	250,676	120	49,942	0	0	1,980,881

Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T64-2014

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
		con 25 comprimidos.								
	2248	Cinitaprida granulado 1mg envase con 30 sobres			2,681	0	0			2,681
7	2540	Telmisartan tableta cada tableta contiene: telmisartan 40 mg envase con 30 tabletas.	1,143,986	1,179,774	475,538	180	21,253	34,093	0	2,854,824
	2617	Levetiracetam tableta cada tableta contiene: levetiracetam 500 mg envase con 60 tabletas.	236,461		18,786	289	9,177	16,295	0	281,008
8	2618	Levetiracetam tableta cada tableta contiene: levetiracetam 1 000 mg envase con 30 tabletas.	265,931	111,111		12	4,475	0	0	381,529
	2622	Valproato de magnesio tableta con cubierta entérica cada tableta contiene valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico. Envase con 40 tabletas.	2,444,251	297,532	524,088	8,393	19,300	0	0	3,293,564
	2649	Pramipexol tableta cada tableta contiene diclorhidrato de pramipexol monohidratado 0.5 mg envase con 30 tabletas.	197,096	90,363	4,608		1,722	3,224	0	297,013
10	2650	Pramipexol tableta cada tableta contiene diclorhidrato de pramipexol monohidratado 1.0 mg envase con 30 tabletas.	114,214				1,639	0	0	115,853
	3422	Ketorolaco trometamina solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	7,573,823	1,287,546	1,319,290	22,939	162,844	168,540	41,027	10,576,009
12	4096	Irbesartan tableta 300 mg envase con 28 tabletas			45,475					45,475

Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T64-2014

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMSS	ISSSTE	SECRETARIAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
13	4117	Pentoxifilina tableta o gragea de liberación prolongada cada tableta o gragea contiene: pentoxifilina 400 mg envase con 30 tabletas o grageas.	6,475,987	836,429	178,861	578	50,690	18,763	0	7,561,308
14	4166	Ácido risedronico gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: risedronato sódico 5 mg envase con 28 grageas o tabletas.	12,270	241,524	158		1,450	0	0	255,402
	4167	Ácido risedronico gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: risedronato sódico 35 mg envase con 4 grageas o tabletas.	448,972				5,395	0	0	454,367
15	4185	Ácido ursodeoxicólico capsula cada capsula contiene: ácido ursodeoxicólico 250 mg envase con 50 capsulas.	185,214	52,151	3,882	50	8,666	4,345	0	254,308

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número OA-019GYR047-T64-2014 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ Secretarías de Salud e Institutos/Institutos de Alta Especialidad para la adquisición de medicamentos grupo 010, del Ejercicio Fiscal 2015.		
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación.
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos
	B.2	Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
	B.5	Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios.
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(los) precios(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
	C.5	Precios convenientes
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera.
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato.	

	Entregado
	Parcialmente entregado
	No entregado

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria OA-019GYR047-164-2014 conforme a los artículos 36 y 36 bis							
Partida	Clave	Ucilitante	Marca	Procedencia	Clase ofertada	Cantidad ofertada	Precio ofertado (MXN)
1	429	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Glaxo	España	Referencia	4,254,947	18.72
			Salus	México	Genérico	4,254,947	18.72
			Rimsa	México	Genérico	4,254,947	18.17
			Farmacéutica Hispanoamericana	México	Genérico	4,254,947	18.17
			Salus	México	Genérico	4,254,947	18.17
			Vitae	México	Genérico	139,645	620
2	474	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Rimsa	México	Genérico	139,645	620
			Cryopharmá	México	Genérico	139,645	620
			Bruluart	México	Genérico	139,645	620
			Vitae	México	Genérico	139,645	620
			Pisa	México	Genérico	139,645	599.8
			Innovare	México	Genérico	139,645	599.8
3	2127	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Kentor	México	Genérico	139,645	599.8
			Pharmaservice	Colombia	Genérico	139,645	599.8
			Amsa	México	Genérico	2,773,217	11.69
			Brulagasa	México	Genérico	2,773,217	11.69
			Tecnofarma	México	Genérico	2,773,217	11.69
			Amsa	México	Genérico	2,773,217	13.8
3	2127	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Brulagasa	México	Genérico	2,773,217	13.8
			Brulagasa	México	Genérico	2,773,217	13.8

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria OA-019GYR047-T64-2014 conforme a los artículos 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Cantidad ofertada	Precio ofertado (MXN)
4	2144	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Amsa	México	Genérico	9,491,202	8.1
			Brulagsa	México	Genérico	9,491,202	8.1
			Dinafarma	México	Genérico	9,491,202	8.1
			Wandel	México	Genérico	9,491,202	8.1
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Amsa	México	Genérico	9,491,202	9.5
			Tecnofarma	México	Genérico	9,491,202	9.5
			Solfran	México	Genérico	9,491,202	9.5
			Solara	México	Genérico	9,891,315	3.65
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Ultra	México	Genérico	9,891,315	3.65
			Kendrick	México	Genérico	9,891,315	3.65
			Biomep	México	Genérico	9,891,315	3.65
			Biomep	México	Genérico	9,891,315	3.65
5	2188	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Boehringer	Alemania/Fran- cia	Genérico	736,012	112.27
			Pisa	México	Genérico	736,012	218.8
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Lemery	Reino Unido	Genérico	736,012	133.45
			Lemery	Reino Unido	Genérico	736,012	133.45
		Ralca, S. A. de C. V.	Suanca	México	Genérico	736,012	133.45
			Pisa	México	Genérico	736,012	133.45

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria OA-019GYR047-T64-2014 conforme a los artículos 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Cantidad ofertada	Precio ofertado (MXN)
7	2540	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	Genérico	2,854,824	112
			Landsteiner	México	Genérico	2,854,824	118.27
			Ucb Pharma	Bélgica	Genérico	281,008	460.71
			Evolution	México	Genérico	281,008	460.71
			Serral	México	Genérico	281,008	460.71
			Lemery	Israel	Genérico	281,008	460.71
			Nucitec	México	Genérico	281,008	557
			Nafar	España	Genérico	281,008	557
			Protein	Canadá	Genérico	281,008	557
			8	2617	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México
Probiomed	México	Genérico				281,008	588.44
Nafar	España	Genérico				281,008	588.44
Sun Pharma	México	Genérico				281,008	588.44
Landsteiner	México	Genérico				281,008	614.28
Probiomed	México	Genérico				281,008	900
Probiomed	México	Genérico				281,008	900
Ucb Pharma	Bélgica	Genérico				381,529	460.71
Evolution	México	Genérico				381,529	460.71
Serral	México	Genérico				381,529	460.71
2618		Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Teva	Israel	Genérico	381,529	460.71
			Nafar	España	Genérico	381,529	557

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria OA-0196VR047-T64-2014 conforme a los artículos 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Cantidad ofertada	Precio ofertado (MXN)
9	2622	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Nucitec	México	Genérico	381,529	557
			Landsteiner	México	Genérico	381,529	573.1
			Pisa	México	Genérico	381,529	573.1
			Nucitec	México	Genérico	381,529	573.1
			Nafar	España	Genérico	381,529	573.1
			Landsteiner	México	Genérico	381,529	614.28
			Proquigama, S.A. de C.V.	México	Genérico	381,529	900
			Psicofarma	México	Genérico	3,293,564	28.78
			Kener	México	Genérico	3,293,564	28.78
			Rimsa	México	Genérico	3,293,564	29.9
10	2649	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Boehringer	Alemania	Genérico	297,013	275
			Sun Pharma	México	Genérico	297,013	275
			Nafar	España	Genérico	297,013	275
			Actavis	Canadá	Genérico	297,013	275
			Pisa	México	Genérico	297,013	322.1
			Nafar	España	Genérico	297,013	322.1
			Boehringer	Alemania	Genérico	115,853	550
			Sun Pharma	México	Genérico	115,853	550
			Nafar	España	Genérico	115,853	550
			Actavis	Canadá	Genérico	115,853	550
2650		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	Genérico	115,853	645.72

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria OA-019GYR047-T64-2014 conforme a los artículos 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Cantidad ofertada	Precio ofertado (MXN)
11	3422	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Nafar	España	Genérico	115,853	545.72
			Pisa	México	Genérico	10,576,009	3.65
			Psicofarma	México	Genérico	10,576,009	3.65
			Tecnofarma	México	Genérico	10,576,009	3.65
			Carbel	México	Genérico	10,576,009	3.65
12	4096	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Ultra	México	Genérico	45,475	480
			Lafrancof	Colombia	Genérico	45,475	480
			Sandoz	Islandia	Genérico	45,475	480
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	México	Genérico	45,475	311.36
13	4117	Cobiter, S.A. de C.V.	Psicofarma	México	Genérico	7,561,308	19.9
			Cryopharma	México	Genérico	7,561,308	19.9
			Kener	México	Genérico	7,561,308	19.9
			Psicofarma	México	Genérico	7,561,308	30
			Psicofarma	México	Genérico	7,561,308	20.36
			Probiomed	México	Genérico	255,402	120.5
			Medifarma	México	Genérico	255,402	120.5
14	4166	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Ultra	México	Genérico	255,402	120.5
			Tecnofarma	México	Genérico	255,402	120.5
			Landsteiner	México	Genérico	255,402	123
			Tecnofarma	México	Genérico	255,402	123
			Landsteiner	México	Genérico	255,402	149.57
		Pihcsa Médica, S. A. de C. V.	Grupo Medifarma	México	Genérico	255,402	135

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria OA-019GYR047-T64-2014 conforme a los artículos 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Cantidad ofertada	Precio ofertado (MXN)
15	4167	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Ultra Laboratorios	México	Genérico	255,402	135
			Medifarma	México	Genérico	454,367	120.5
			Ultra	México	Genérico	454,367	120.5
			Tecnofarma	México	Genérico	454,367	120.5
			Landsteiner	México	Genérico	454,367	124.3
			Tecnofarma	México	Genérico	454,367	124.3
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	México	Genérico	454,367	149.57
			Grupo Medifarma	México	Genérico	454,367	135
			Ultra Laboratorios	México	Genérico	454,367	135
			Rayere	México	Genérico	254,308	221.76
15	4185	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Landsteiner	México	Genérico	254,308	221.76
			Pisa	México	Genérico	254,308	221.76
			Rayere	México	Genérico	254,308	221.76
			Pisa	México	Genérico	254,308	216.44
			Nafar	México	Genérico	254,308	216.44
			Schwabe	México	Genérico	254,308	216.44
			Landsteiner	México	Genérico	254,308	216.44
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	México	Genérico	254,308	236.75

Total de piezas adjudicadas por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T64-2014

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clave oferta	Precio final (MXN)	% Asigna PEMEX	% Asigna IMSS	% Asigna ISSSTE	% Asigna SALUD	Asigna CCGSHAE	Asigna SEDENA	Asigna PEMEX	Asigna SEMAR	Máxima asignada
			Libra	México	Genérico	118.34									0
			Tecnofarma	México	Genérico	118.34									0
		Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Lactobiont	México	Genérico	118.34	20		48,304						50,750
		Tecnofarma		México	Genérico	118.34									0
4167		Bionova Laboratorios, S.A. DE C.V.	Meditarna	México	Genérico	118.34	80	358,178			9,395				364,573
			Libra	México	Genérico	118.34									0
		Tecnofarma		México	Genérico	118.34									0
		Lactobiont		México	Genérico	120.19	20	88,794							89,794
		Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Tecnofarma	México	Genérico	120.19									0
4185		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	Genérico	190	80	148,172	41,721	3,881	50	8,666	3,478		205,967
			Nallar	México	Genérico	190									0
			Schwabe	México	Genérico	190									0
			Lactobiont	México	Genérico	190									0
		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Rayere	México	Genérico	192	30	37,042	10,430				869		48,341
			Lactobiont	México	Genérico	192									0
			Pisa	México	Genérico	192									0
			Rayere	México	Genérico	192									0
		GRAN TOTAL						26,605,050	5,176,767	4,872,058	28,463	317,474	394,367	106,688	38,099,215